"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0014-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de enero de 2025

VISTOS los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4429-2024-UNHEVAL, se ratificó el numeral 1° de la parte resolutiva de la Resolución N° 0725-2024-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.NOV.2024, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que autorizó, por acuerdo del Consejo Directivo, la rectificación de nota del Ciclo 2021-II y Acta Adicional del curso: DISEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS, de manera excepcional, del maestrista en Diseño y Construcción de Obras Viales, Anthony Felix BARDON TUCTO;

Que la directora de la Escuela de Posgrado, mediante el Oficio N° 002621-2024-UNHEVAL-POSG, del 20.DIC.2024, dirigido al rector solicita la ratificación de la Resolución N° 0809-2024-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.DIC.2024, que rectificó de oficio la parte resolutiva de la Resolución N° 0725-2024-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.NOV.2024, solo en el extremo de modificar el semestre académico, debiendo consignarse de manera correcta CICLO 2022-II, consecuentemente, debe quedar redactado el numeral 1° de la parte resolutiva de la siguiente manera: *1° AUTORIZAR la rectificación de nota del Ciclo 2022-II y Acta Adicional del curso: DISEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS, de manera excepcional, del maestrista en Diseño y Construcción de Obras Viales, Anthony Felix BARDON TUCTO*; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución N° 0725-2024-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.NOV.2024;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 40 de Consejo Universitario, del 27.DIC.2024**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0809-2024-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.DIC.2024, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el rector, con el Memorando N° 000015-2024-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNHEVAL, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del 13 al 26 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0809-2024-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.DIC.2024, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que rectificó de oficio el numeral 1° de la parte resolutiva de la Resolución N° 0725-2024-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.NOV.2024, solo en el extremo del semestre académico, debiendo consignarse de manera correcta: CICLO 2022-II; consecuentemente, debe quedar redactado de la siguiente manera: *1° AUTORIZAR la rectificación de nota del Ciclo 2022-II y Acta Adicional del curso: DISEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS, de manera excepcional, del maestrista en Diseño y Construcción de Obras Viales, Anthony Felix BARDON TUCTO*; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución N° 0725-2024-UNHEVAL/EPG-CD; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.

...///

NYTM/bcl

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0014-2025-UNHEVAL -02-

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades organización competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN RECTOR HUÁNUCO

Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN SECRETARIA GENERAL HUÁNUCO

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
EPG
Transparencia-OAJ-DIGA
DASA-UPA-UFRCyAA
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Mungula
SECRETARIA GENERAL